

ACUERDO N° 766.- En la Provincia de San Luis a CINCO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente por licencia el Sr. Ministro HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

DIJERON:

Que por Acuerdo N° 555/13 se determinó que el Dr. Franco Mastronardi, medico psiquiatra, pasara a prestar servicio en la Primera Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la realización de pericias correspondientes a la Tercera Circunscripción Judicial.-

Que a fin de agilizar los procesos que requieren la intervención de dicho profesional, se hace necesario establecer una dinámica de trabajo específica que garantice la atención primordial de las causas. Por ello;

ACORDARON:

I.- Establecer que el Dr. Franco Mastronardi deberá desempeñar funciones los días miércoles de cada semana, en dependencias del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción Territorial, exclusiva y excluyente en el Departamento Junín, a fin de atender la demanda de la Tercera Circunscripción Judicial.-

II.- Determinar que el cronograma precedente entrará en vigencia a partir del día 11/12/2013.-

III.- Disponer que por Dirección Contable se arbitren los medios para el traslado del profesional.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-